



**INFORME SOBRE LA EJECUCION DEL FONDO DE COMPENSACION
INTERTERRITORIAL EN NAVARRA DURANTE 1.986 y 1.987**

Pamplona, junio 1.988

INDICE

- 1.- INTRODUCCION: MARCO LEGAL.
- 2.- OBJETIVOS.
- 3.- TRABAJO REALIZADO.
- 4.- ANALISIS CONTROL INTERNO.
- 5.- RESUMEN EJECUCION FCI: 1.986-1987.
- 6.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1.- INTRODUCCION: MARCO LEGAL.

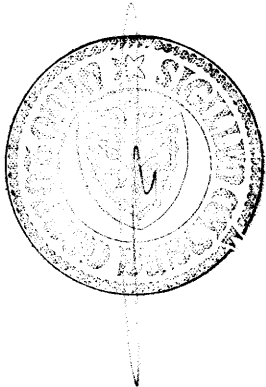
La Constitución española, en su artículo 158, apartado 2, establece que, "con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, se constituirá un Fondo de Compensación con destino a gastos de inversión, cuyos recursos serán distribuidos por las Cortes Generales entre las Comunidades Autónomas y provincias, en su caso". Las transferencias correspondientes al Fondo de Compensación Interterritorial (F.C.I.) deben contemplarse pues entre los recursos de las Comunidades Autónomas, tal como viene expresamente recogido en el art. 157.1.c) de nuestra Constitución.

La Ley Orgánica 8/1.980 de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas (L.O.F.C.A.), desarrolla en su artículo 16 el mandato constitucional, señalando los principios generales que han de configurar el mencionado Fondo.

Posteriormente, la Ley 7/1.984 de 31 de marzo, del Fondo de Compensación Interterritorial, da forma definitiva a su contenido y regulación, estableciendo en su artículo 7 el procedimiento para la determinación de los proyectos de inversión a financiar con cargo al F.C.I.

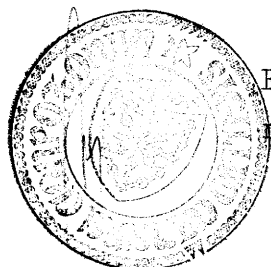
En este sentido el párrafo 1 de dicho artículo establece que los proyectos de inversión que deban financiarse con cargo al F.C.I. se decidirán, de común acuerdo, por la Comunidad Autónoma y la Administración Central del Estado, según la distribución de competencias existentes en cada momento, siguiendo, en su caso, las directrices del programa de desarrollo regional y en coordinación con el resto de las inversiones públicas que se vayan a realizar en el ámbito territorial de la Comunidad.

Dicho acuerdo deberá alcanzarse no más tarde del 1 de mayo de cada año, respecto de los proyectos a ejecutar durante el año siguiente. A este fin, y con la antelación suficiente a



esta fecha, el Gobierno facilitará a las Comunidades Autónomas la información correspondiente a las inversiones públicas que vaya a ejecutar a su cargo en los respectivos territorios.

Por su parte, el párrafo 4 del citado artículo 7 señala que la sustitución de las obras que integran la relación de proyectos que componen el F.C.I., cuya ejecución no pueda realizarse durante el ejercicio previsto por causas debidamente justificadas, deberá ser acordada entre el Comité de Inversiones Públicas y la Consejería competente de la correspondiente Comunidad Autónoma, y aprobada por el Consejo de Ministros en el caso de que el proyecto corresponda a una competencia de la Administración Central, o por el Consejo de Gobierno de la correspondiente Comunidad Autónoma cuando dicho proyecto corresponda a una competencia transferida a esa Comunidad Autónoma.



El artículo 11 de esta Ley, referido al Control parlamentario, establece que:

"1.- El control parlamentario de los proyectos de inversión financiados con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, tanto si se trata de los efectuados por la Administración Central como por la Autonómica, se llevará a cabo por las Cortes Generales y por las Asambleas Legislativas de las respectivas Comunidades Autónomas. Para ello se constituirá en el Senado una Comisión de seguimiento permanente.

2.- No obstante, el Tribunal de Cuentas del Estado y, en su caso, las Tribunales de Cuentas de las Comunidades Autónomas, presentarán ante las Cortes Generales y las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas respectivamente, informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial.

3.- Asimismo, con objeto de permitir el control parlamentario, las Administraciones competentes que efectúen gastos con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial deberán contabilizar analíticamente los costes imputables a cada proyecto, así como las unidades físicas de realización del mismo que resulten más significativas. Dicha información, a través del Tribunal de Cuentas, se pondrá igualmente a disposición de las Cortes Generales y de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas que correspondan.

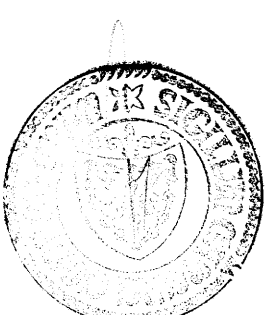
4.- El destino de las dotaciones del Fondo de Compensación Interterritorial a finalidades distintas de las previstas tendrá el mismo tratamiento sancionador, cualquiera que sea la Administración que incurra en dicho comportamiento."



Tal como pone de relieve el preámbulo de la mencionada Ley 7/1.984 del F.C.I., esta actuación de los Tribunales de Cuentas del Estado y de las Comunidades Autónomas constituye el mecanismo de control parlamentario que se establece para dar cumplimiento al apartado 4 del art. 16 de la L.O.F.C.A., en el que se concreta que "cada territorio deberá dar cuenta anualmente a las Cortes Generales del destino de los recursos recibidos con cargo al F.C.I., así como del estado de realización de los proyectos que con cargo al mismo estén en curso de ejecución".

2.- OBJETIVOS.

El primer objetivo de la realización de esta fiscalización, es dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 apdo. 2 de la Ley 7/1.984 que regula el Fondo de Compensación Interterritorial, y consiste, por tanto, en el establecimiento y evaluación del grado de ejecución (si utilizamos la terminología empleada en el preámbulo de la Ley 7/1984) de los proyectos financiados con cargo al FCI.



El grado de ejecución adquiere mayor importancia por el contenido del artículo 12 de dicha ley, que obliga a realizar los proyectos de inversión con cargo al FCI en el plazo de dos ejercicios, ya que, en caso contrario, la Administración del Estado o Autonómica beneficiaria del mismo perderá su derecho a la financiación del FCI. No obstante, la Ley General de Presupuestos del Estado para 1.988 dispone que los remanentes de crédito del FCI de años anteriores se incorporen a la misma administración a la que correspondía la ejecución de los proyectos a 31/12/87.

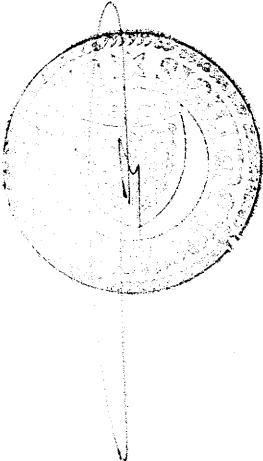
Un segundo objetivo consiste en evaluar el control interno de la Administración Foral, en lo que respecta a la coordinación, control y seguimiento del Fondo de Compensación Interterritorial.

3.- TRABAJO REALIZADO

Hemos desarrollado nuestro trabajo en las dependencias del Gobierno de Navarra responsables del control y coordinación de los proyectos financiados por el FCI, y de la ejecución de los mismos.

La revisión realizada se ha aplicado sobre una muestra, que supone un 35% de los proyectos con cargo al FCI de 1.986, y un 33% de los proyectos con cargo al FCI de 1.987, así como una revisión de los procedimientos seguidos y datos obtenidos por el servicio de Presupuestos, para la coordinación y control del destino de los fondos del FCI.

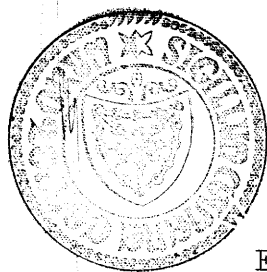
En la realización de esta revisión, hemos aplicado cuantos procedimientos de auditoría hemos considerado adecuados para satisfacernos suficientemente de:

- 
- a) Que los certificados remitidos a la Administración del Estado estaban amparados por justificantes suficientes del gasto realizado.
 - b) Que los procedimientos utilizados para el seguimiento y control de la realización de proyectos y destino de los fondos del FCI eran adecuados.
 - c) Que la contabilización de gastos e ingresos se había realizado en las líneas contables y cuentas previstas en los Presupuestos de Navarra y sistema contable de la Administración.
 - d) Que en los Departamentos responsables de la realización de las inversiones, existiesen los proyectos y documentación que justifiquen la efectiva realización del proyecto.

4.- ANALISIS CONTROL INTERNO.

El control y coordinación del destino de los fondos del FCI se realiza por el servicio de Presupuestos del Gobierno de Navarra, que:

- a) Promueve y coordina el proceso encaminado a la toma de decisión de las inversiones que van a ser financiadas por el FCI.
- b) Recibe de los Departamentos encargados de la realización del gasto, justificante de que el mismo se ha realizado, y prepara y envía los certificados a la Administración del Estado.
- c) Canaliza los contactos con la Administración Central en lo relativo a: decisión de las inversiones que se van a realizar con cargo al FCI, envío de certificaciones, y seguimiento y recepción de los "Ok" correspondientes (Obligación reconocida y propuesta de pago), enviados desde la Administración Central.



En el ejercicio de 1.988, el Servicio de Economía es el responsable del apartado a) y el resto es responsabilidad del Servicio de Presupuestos, Facturación y Contabilidad.

La realización, control y contabilización de los gastos de inversión, son responsabilidad de los Departamentos del Gobierno de Navarra en cuya área de competencias quedan enmarcados.

En su ejecución se siguen los procedimientos habituales en la Comunidad Foral y están sujetos a la legislación vigente en ésta, excepto en aquellos proyectos que, por corresponder a competencias transferidas por la Administración del Estado, han llegado a la Administración Foral después de su adjudicación. Estos estarán, en su ejecución, sujetos a Ley de Contratos del Estado.

5.- RESUMEN EJECUCION FCI -1.986-1.987-.

El ejercicio de 1.986, es el primero en que el Gobierno de Navarra realiza inversiones financiadas a través del FCI.

En el ejercicio de 1.986, el importe total del Fondo destinado a financiar inversiones realizadas en Navarra por la Comunidad Foral asciende a 438,4 millones pts., compuesto por: 427,9 millones pts. por inversiones que inicialmente correspondía realizar a la Administración del Estado y que se traspasan a la Comunidad Foral al final del ejercicio de 1.986 y, 10,5 millones que son originariamente competencia de la Comunidad Foral.

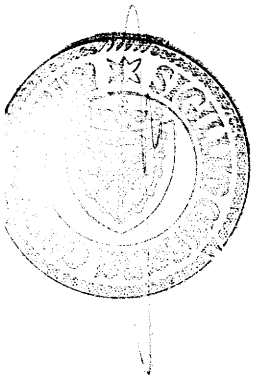
El importe del FCI traspasado corresponde a proyectos incluidos en competencias que en este ejercicio asume la Comunidad Foral, o a los no realizados por la Administración del Estado en el plazo de dos ejercicios.

FCI 1.986.

A continuación, podemos ver un detalle de los años y destino inicial del FCI traspasado:

(En miles de pesetas)

Años	Inversión IRYDA	Sanidad y Bien. Soc.	Obras Hidráulic.	Inversiones Icona	Viviendas Sociales	TOTAL
1.982	4.051	-	-	-	-	4.051
1.983	151.795	11.800	84	-	-	163.679
1.984	51,779	-	-	13.979	3.994	69.752
1.986	-	24.100	-	31.100	135.200	190.400
	207.625	35.900	84	45.079	139.194	427.882

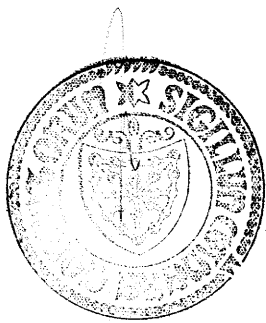


El Gobierno de Navarra destina este importe a la realización de inversiones por los siguientes Departamentos:

	<u>Porcentaje</u>	<u>Importe en Pts.</u>
Dpto. de Sanidad	13%	55.984.352
Dpto. de Obras públicas	42%	177.703.722
Dpto. de Agricultura y Gan.	6%	25.000.000
Dpto. Ord. del Terr. Vivienda		
Med. Ambiente	39%	169.194.115
	<hr/> 100%	<hr/> 427.882.189

FCI 1.987.

La Ley General de Presupuestos del Estado para 1.987 recoge como importe del FCI destinado a financiar inversiones realizadas por el Gobierno de Navarra, 512,4 millones pts., que se han destinando a inversiones a realizar por los siguientes Departamentos:



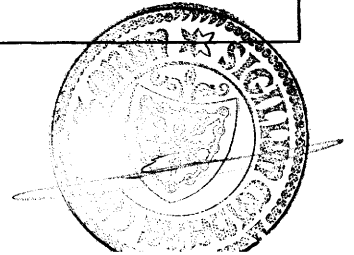
	<u>Porcentaje</u>	<u>Importe en Pts.</u>
Dpto. de Sanidad	17%	85.600.000
Dpto. de Obras Públicas	14%	70.000.000
Dpto. de Agr. Gan. y Montes	34%	175.000.000
Dpto. de Ord. del Terr. Viv.	29%	151.800.000
Dpto. de indus. Comer. y Trasn.	6%	30.000.000
	<hr/> 100%	<hr/> 512.400.000

En el cuadro siguiente podemos ver el resumen de ejecución de los proyectos a cargo del FCI durante los ejercicios de 1.986 y 1.987.

El importe recogido en las columnas Inversión Realizada recoge el gasto realizado con financiación del FCI, pudiendo ser el importe total de gasto realizado superior, ya que en

**RESUMEN EJECUCION PROYECTOS
CON CARGO AL FCI DE 1.986 Y 1.987**

	PREVISTO	REALIZADO EN 1.986	REALIZADO EN 1.987	TOTAL REALIZADO	PENDIENTE DE REALIZAR
1.986					
CENTROS DE SALUD	35.984.352	35.984.352	--	35.984.352	--
CENTROS DE SALUD MENTAL	20.000.000	--	20.000.000	20.000.000	--
SELLADO Y MEJORA FIRMES	177.703.722	--	177.703.722	177.703.722	--
PROYECTO EMBALSE EL FERIAL	25.000.000	--	25.000.000	25.000.000	--
VIVIENDAS SOCIALES	169.194.115	139.194.115	30.000.000	169.194.115	--
CREACION PARQUES CULTURALES RECREATIVOS	10.500.000	10.500.000	--	10.500.000	--
TOTAL INVERSIONES 1.986	438.382.189	185.678.467	252.703.722	438.382.189	--
1.987					
CENTROS DE SALUD Y CONSULTAS LOCALES	50.600.000	--	50.600.000	50.600.000	--
CENTRO DE SALUD MENTAL ESTELLA Y OTROS	15.000.000	--	15.000.000	15.000.000	--
C. Y EQUIPAMIENTO RESIDENCIA ANCIANOS INVALIDOS	20.000.000	--	20.000.000	20.000.000	--
CARRETERA ALDUIDES	40.000.000	--	40.000.000	40.000.000	--
VARIANTE ESTELLA	30.000.000	--	--	--	30.000.000
CONCENTRACION PARCELARIA	120.000.000	--	76.264.565	76.264.565	43.735.435
PLANES PILOTO GANADERIA ZON. DEP. MONT.	30.000.000	--	30.000.000	30.000.000	--
PROMOCION PUBLICA VIVIENDA	151.800.000	--	151.800.000	151.800.000	--
CREACION PARQUES Y	25.000.000	--	25.000.000	25.000.000	--
POLIGONO INDUSTRIAL ORCOYEN	30.000.000	--	30.000.000	30.000.000	--
TOTAL INVERSIONES 1.987	512.400.000	--	438.664.565	438.664.565	73.735.435
TOTAL FCI 1.986 Y 1.987	950.782.189	185.678.467	691.368.287	877.046.754	73.735.435

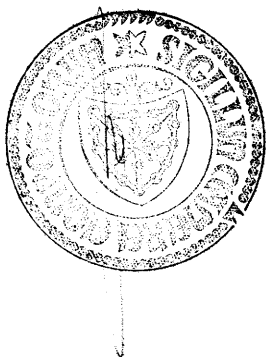


muchos casos la financiación de las inversiones se realiza en parte por el FCI y en parte por otros ingresos de la Comunidad Foral.

A 31/12/87, se han ejecutado totalmente las inversiones previstas con cargo al FCI de 1.986. De las inversiones a realizar con cargo al FCI de 1.987, quedan pendientes a 31/12/87 los 30 millones de pesetas del proyecto "Variante de Estella" y 43,7 millones del proyecto "Concentraciones parcelarias". En mayo de 1.988, se ha realizado gasto en el proyecto "Concentraciones parcelarias" por 18 millones de pts., sin que haya realización alguna del proyecto "Variante de Estella".

A 31/12/87, quedaban pendientes de enviar certificados al Estado para el cobro del FCI por 18 millones de pts., de lo realizado con cargo al de 1.986, y 66,15 millones, de lo realizado con cargo al de 1.987. Ambas cantidades se certificaron en marzo de 1.988.

A 31/12/87, quedaban pendientes de cobro, con respecto al gasto realizado por la Diputación: del FCI de 1.986, 237,5 millones pts. y 121,9 millones del FCI de 1.987, correspondientes a los certificados remitidos a la Administración Central.



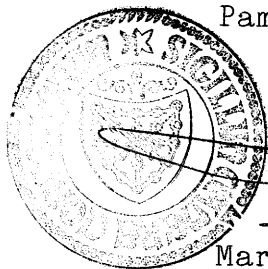
6.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.


Del trabajo realizado exponemos las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- 1.) El grado de ejecución de proyectos con cargo al FCI, por parte de la Administración Foral, lo consideramos correcto, ya que los proyectos con cargo al FCI 1.986 se realizaron totalmente en los ejercicios de 1.986 (42%) y 1.987 (58%). De los proyectos con cargo al FCI 1.987, se ha ejecutado durante 1.987 un 85% del total; no obstante, recomendamos agilizar la ejecución de los dos proyectos pendientes a esta fecha (mayo 88) para evitar la posible pérdida de la financiación correspondiente del FCI.
- 2.) Hemos podido satisfacernos suficientemente de la efectiva realización de los proyectos, y de que los certificados remitidos a la Administración del Estado están amparados por justificantes suficientes del gasto realizado.
- 3.) Hemos podido verificar la correcta contabilización de gastos e ingresos referentes al FCI, en las correspondientes líneas contables, de acuerdo con los procedimientos y normas que rigen el sistema contable de la Diputación Foral.
- 4.) Se observa algún retraso en el envío a la Administración del Estado de certificaciones del gasto realizado, con respecto a la fecha de ejecución de éste por la Administración Foral. Recomendamos, por tanto, agilizar desde el Servicio de Presupuestos la obtención de la copia de las justificaciones de realización del gasto, y de la preparación y envío de los certificados a la Administración del Estado.

Pamplona, junio de 1.988

EL PRESIDENTE,




Mariano Zufía Urrizalqui.

**INFORME SOBRE LA EJECUCION DEL FONDO DE COMPENSACION
INTERTERRITORIAL DEL EJERCICIO 1988**

Pamplona, Marzo 1990

INDICE

I. INTRODUCCION.

II. CONTENIDO DEL INFORME.

III. OBJETIVOS Y ALCANCE.

IV. TRABAJO REALIZADO.

IV.1 REGULARIDAD CONTABLE.

IV.2 REGULARIDAD LEGAL.

IV.3 EJECUCION DEL FONDO POR SECTORES DE INVERSION.

IV.4 DETERMINACION DE LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS.

IV.5 PROYECTOS FEDER Y FINANCIACION.

IV.6 INGRESOS DE LOS DIFERENTES EJERCICIOS Y CORRIENTE
DE COBROS Y PAGOS DEL 1988.

IV.7 CONCILIACION ENTRE LOS PAGOS REALIZADOS POR EL
ESTADO Y LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DE NAVARRA.

V- ANEXOS.

ANEXO I. LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE LOS CREDITOS
AFECTADOS A LOS DISTINTOS FCI^s POR
OPERACIONES REALIZADAS EN 1988.

ANEXO 1.1 ESTADO DE RESULTAS DEL FCI DE
EJERCICIOS ANTERIORES.

ANEXO 1.2 CLASIFICACION POR SECTORES DE LAS
OBLIGACIONES RECONOCIDAS DURANTE
1988.

ANEXO 1.3 CLASIFICACION POR SECTORES DE LAS
OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTE-
RIORES.

ANEXO II. ESTADO DE SITUACION DE LAS ENTREGAS A CUENTA
DEL FCI A 31/12/88.

ANEXO III. FLUJO DE COBROS Y PAGOS EN EL EJERCICIO
1988.

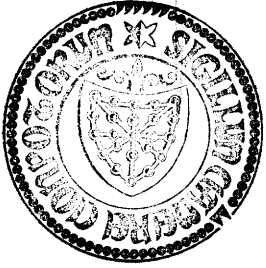
I INTRODUCCION

De acuerdo con el artículo 11.2 de la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial, hemos procedido a la fiscalización del Fondo para el ejercicio terminado el 31/12/88



I CONTENIDO DEL INFORME

El informe para el ejercicio terminado el 31/12/88 se refiere a todos los proyectos financiados con cargo al fondo y que durante el ejercicio de 1988 han tenido alguna actuación, independientemente de que pertenezcan a fondos de ejercicios anteriores.



III OBJETIVOS Y ALCANCE

- Verificar la regularidad contable de los créditos del F.C.I., comprobando su imputación contable correcta al ejercicio terminado el 31/12/88 y al Fondo particular que corresponda.
- Verificar la regularidad legal de las actuaciones realizadas por los gestores del fondo. En particular:
 - Naturaleza de los gastos realizados.
 - Análisis de las modificaciones.
- Determinación de la ejecución del fondo por sectores de inversión.
- Determinación de la ejecución de los proyectos.
 - modificación de los proyectos
 - grado de ejecución
- Analizar la financiación solicitada y conseguida del FEDER, así como la ejecución de los proyectos afectados al mismo.
- Analizar los ingresos producidos, provenientes del fondo referido a los diferentes años, así como la corriente de cobros y pagos producidos.
- Conciliación entre las cantidades satisfechas por el Estado con cargo al fondo y las figuradas como ingresos en el Gobierno de Navarra.



IV TRABAJO REALIZADO

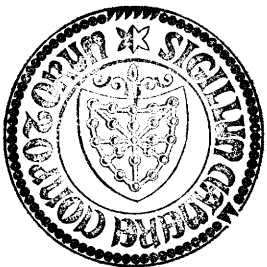
A continuación, comentamos el desarrollo del trabajo siguiendo los objetivos expuestos en el epígrafe anterior.

IV.1 REGULARIDAD CONTABLE

A fin de asegurarnos de la regularidad contable de los proyectos afectos al Fondo de Compensación, hemos verificado:

- Que para cada proyecto constan las copias de las certificaciones enviadas a Madrid.
- Que por cada certificación existe la correspondiente Orden Foral y Resolución de abono con cargo al Presupuesto de gastos de 1988, de la misma cuantía y proyecto.
- La existencia de la correspondiente certificación de obra del contratista por la misma cuantía y proyecto.

De la revisión efectuada, concluimos acerca de la razonabilidad del tratamiento contable de las partidas afectas a los proyectos del Fondo, en cuanto a su imputación correcta al periodo y fondo particular que corresponde, así como de la existencia de la correspondiente Orden Foral de abono, certificación del contratista y certificación enviada al Estado.



IV.2 REGULARIDAD LEGAL

Hemos analizado los proyectos con el fin de asegurarnos de la regularidad legal de las actuaciones de los gestores del fondo, prestando atención especial a la naturaleza de los gastos realizados y al análisis de las modificaciones.

Los resultados son los siguientes:

Naturaleza de los gastos

Los proyectos afectos al fondo se refieren a gastos en inversiones reales, en concordancia con la exigencia del artículo 6 de la Ley reguladora del Fondo de Compensación Interterritorial.

Análisis de las modificaciones

Las modificaciones de proyectos del FCI/88 afectaron a dos de los aprobados inicialmente.

El Proyecto "Albergues turísticos" del Departamento de Educación y Cultura con un crédito de 35.000.000, también incluido dentro del grupo de proyectos a cofinanciarse con el FEDER (78.700.000), fue sustituido por el proyecto "Tercer carril N-121 (Sumbilla)" del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, según Acuerdos del Gobierno de Navarra de fecha 30 de Noviembre de 1988, por no ser aceptado aquél por el Comité del FEDER como susceptible de recibir las ayudas de dicho Fondo, y por dificultades técnicas que retrasaron el comienzo de las obras.

El proyecto "Instalaciones invernales", también del Departamento de Educación y Cultura, dotado de un crédito de



10.000.000 de pts. con cargo al FCI/88 y de 40.000.000 de pts. en el FEDER, por Acuerdo de Gobierno de 21 de Abril de 1988 se decidió sustituirlo en ambos Fondos por el Proyecto "Construcción de un tercer carril y mejoras en carretera N-121 (Km 78)", del Departamento de obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, al no otorgar la autorización para realizarlo la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, por resultar afectada una reserva natural.

De la revisión efectuada, concluimos acerca de la razonabilidad de la naturaleza de los gastos realizados, de acuerdo con las exigencias legales, así como que las modificaciones efectuadas en los proyectos iniciales aportan una justificación adecuada.



IV.3 EJECUCION DEL FONDO POR SECTORES DE INVERSION

En el anexo I.2, se recoge la clasificación por sectores de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio de 1988.

En el anexo 1.3, puede verse una clasificación por sectores de las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores.

Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio de 1988 ascienden a 629 millones.

Los sectores de Obras Públicas; Agricultura, Ganadería y Montes; e Industria, Comercio y Turismo suponen el 99% del total reconocido.



IV.4 DETERMINACION DE LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS

A continuación presentamos un detalle donde pueden apreciarse el grado de ejecución de los proyectos afectos al fondo en los diferentes ejercicios 86, 87 y 88.

A 31/12/88 quedan 120 millones pendientes de realizar, correspondientes a proyectos del fondo de 1988.

El grado medio de ejecución es el 82%, porcentaje que estimamos razonable.



RESUMEN EJECUCION PROYECTOS

	PREVISTO	REALIZADO EN 1986	REALIZADO EN 1987	REALIZADO EN 1988	TOTAL REALIZADO	PENDIENTE DE REALIZAR	% REALIZACION
<u>1986</u>							
CENTROS DE SALUD	35.984.352	35.984.352	--	--	35.984.352	--	--
CENTROS DE SALUD MENTAL	20.000.000	--	20.000.000	--	20.000.000	--	--
SELLADO Y MEJORA FIRMES	177.703.722	--	177.703.722	--	177.703.722	--	--
PROYECTO EMBALSE EL FERIAL	25.000.000	--	25.000.000	--	25.000.000	--	--
VIVIENDAS SOCIALES	169.194.115	139.194.115	30.000.000	--	169.194.115	--	--
CREAC. PAR. CULTUR. RECREAT.	10.500.000	10.500.000	--	--	10.500.000	--	--
TOTAL INVERSIONES 1986	438.382.189	185.678.467	252.703.722	--	438.382.189	--	--
<u>1987</u>							
CENTROS DE SALUD Y CONSULTAS LOCALES	50.600.000	--	50.600.000	--	50.600.000	--	--
CEN. DE SALUD MENTAL ESTELLA Y OTROS	15.000.000	--	15.000.000	--	15.000.000	--	--
C. Y EQUIP. RESIDEN. ANCIANOS INVAL.	20.000.000	--	20.000.000	--	20.000.000	--	--
CARRETERA ALDUIDES	40.000.000	--	40.000.000	--	40.000.000	--	--
VARIANTE ESTELLA	30.000.000	--	--	30.000.000	30.000.000	--	--
CONCENTRACION PARCELARIA	120.000.000	--	76.264.565	43.735.435	120.000.000	--	--
PLAN. PILOTO GANAD. ZON. DEP. MONT.	30.000.000	--	30.000.000	--	30.000.000	--	--
PROMOCION PUBLICA VIVIENDAS	151.800.000	--	151.800.000	--	151.800.000	--	--
CREACION PARQUES Y	25.000.000	--	25.000.000	--	25.000.000	--	--
POLIGONO INDUSTRIAL ORCOYEN	30.000.000	--	30.000.000	--	30.000.000	--	--
TOTAL INVERSIONES 1987	512.400.000	--	438.664.565	73.735.435	512.400.000	--	--
<u>1988</u>							
3er CARRIL N-121 (Sumbilla)	35.000.000	--	--	19.999.998	19.999.998	15.000.002	57,14
INFRAESTRUCTURA VIARIA	15.400.000	--	--	15.400.000	15.400.000	--	100
3er CARRIL Y MEJORA N-121 (Km 78)	10.000.000	--	--	10.000.000	10.000.000	--	100
INFRAESTRUCTURA VIARIA	192.400.000	--	--	192.400.000	192.400.000	--	100
TRASNFARMAC. EN REGADIO	175.000.000	--	--	175.000.000	175.000.000	--	100
POLIGONOS INDUSTRIALES	45.000.000	--	--	19.824.223	19.824.223	25.175.777	44,05
POLIGONOS INDUSTRIALES	200.000.000	--	--	120.160.705	120.160.705	79.839.295	60,08
(1) OBRAS Y CONST. ESCOL. FUERA DE CONV.	2.489.192	--	--	2.489.192	2.489.192	--	100
TOTAL INVERSIONES 1988	675.289.192	--	--	555.274.118	555.274.118	120.015.074	82,23



IV.5 PROYECTOS FEDER Y FINANCIACION

En el ejercicio 88, el crédito asignado por el FEDER para cada Comunidad se fijó en un 30% del FCI competencia de la misma.

En Navarra, ese 30% suponen 201.850.000 pts, que se distribuyen entre los siguientes proyectos.

<u>PROYECTOS</u>	<u>FINANCIACION FEDER</u>
Variante en carretera Alsasua y puerto Echegarate	53.150.000
3er Carril y Mejora N-121 (Km 78) Vera de Bidasoa	20.000.000
Polígono Industrial Ibarrea (Alsasua)	55.000.000
3er Carril N-121 (Sumbilla)	<u>73.700.000</u>
TOTAL	201.850.000

En el año 88 se efectuaron solicitudes de pago de la ayuda FEDER por un importe de 81.248.683 pts., que se cobraron a mediados del año 89; contabilizándose el devengo y el cobro en el Presupuesto de Ingresos del 89.

Hemos comprobado la ejecución de cada uno de los proyectos, a través de las ordenes Forales de aprobación y abono de las certificaciones de obra.

Así mismo, hemos revisado los documentos de las 3 solicitudes de pago de la ayuda efectuadas en el 88, en fechas 28 de



octubre las dos primeras y 8 de Noviembre la tercera, por un importe total de 81.248.683 pts. En los tres casos la ejecución de los proyectos reunía los requisitos exigidos.



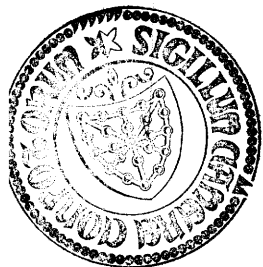
IV.6 INGRESOS DE LOS DIFERENTES EJERCICIOS Y CORRIENTE DE
COBROS Y PAGOS PRODUCIDOS EN EL 88

En el anexo II, puede verse el estado de las entregas a cuenta realizados por los Fondos de los diferentes ejercicios, hasta el 31/12/88.

El importe total recibido por el Gobierno de Navarra, a 31/12/88 ,según documentos OK "obligación reconocida y propuesta de pago" asciende a 1.556.567.486 de los cuales, están pendientes de ajustar con las correspondientes certificaciones 168.200.000 pts, que corresponden al 25% de anticipo del FCI del ejercicio 88.

En el anexo III, recogemos la corriente de cobros y pagos producidos durante el ejercicio de 1988.

El volumen de Ingresos y Pagos en el ejercicio 88 asciende a 1.038 y 603 millones, respectivamente.



IV.7 CONCILIACION ENTRE LOS PAGOS REALIZADOS POR EL ESTADO Y
LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DE NAVARRA.

Los listados informáticos que envía el Ministerio de Hacienda al Gobierno de Navarra presentan un total de pagos realizados al 31/12/88 de 1.150.885.297 pts, lo que representa una diferencia de 405.682.189 pts con el total ingresado en Navarra, 1.556.567.486 pts (Anexo II).

Esta diferencia viene explicada por:

- Anticipo del FCI de 1988 por importe de 168.200.000 pts, no incluido en el listado.
- Importe cobrado correspondiente a proyectos de 1986 por un total de 237.482.189 pts.

Pamplona, Marzo de 1990

EL PRESIDENTE



Mariano, Zufía Urrizalqui

V ANEXOS

ANEXO I. LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE LOS CREDITOS AFECTADOS A LOS DISTINTOS FCI_s POR OPERACIONES REALIZADAS EN 1988.

ANEXO 1.1 ESTADO DE RESULTAS DEL FCI DE EJERCICIOS ANTERIORES.

ANEXO 1.2 CLASIFICACION POR SECTORES DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS DURANTE 1988.

ANEXO 1.3 CLASIFICACION POR SECTORES DE LAS OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

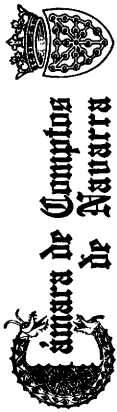
ANEXO II. ESTADO DE SITUACION DE LAS ENTREGAS A CUENTA DEL FCI A 31/12/88.

ANEXO III. FLUJO DE COBROS Y PAGOS EN EL EJERCICIO 1988.

FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL 1988
ANEXO I.2.- CLASIFICACION POR SECTORES DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS DURANTE EL EJERCICIO 1988

FCIs	OBRAS PUBLIC. TRANSPORTES Y COMUNICACION.	AGRICULTURA GANADERIA Y MONTES	INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO	ORDEN.DEL TERR.VIVIEN. Y MED.AMBIEN.	EDUCACION Y CULTURA	SANIDAD	TOTALES
FCI. 1988	237.799.998	175.000.000	139.984.928	--	2.489.192	--	555.274.118
FCI. 1987	30.000.000	43.735.435	--	--	--	--	73.735.435
FCI. 1986	--	--	--	--	--	--	--
TOTAL	267.799.998	218.735.435	139.984.928	--	2.489.192	--	629.009.553





FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL 1988
ANEXO I.3.- CLASIFICACION POR SECTORES DE LAS OBLIGACIONES EN EJERCICIOS ANTERIORES

FCIs	OBRAS PUBLIC. TRANSPORTES Y COMUNICACION.	AGRICULTURA GANADERIA Y MONTES	INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO	ORDEN DEL TERR.VIVIEN. Y MED.AMBIEN.	EDUCACION Y CULTURA	SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	TOTALES
FCI. 1987	40.000.000	106.264.565	30.000.000	176.800.000	--	85.600.000	438.664.565
FCI. 1986	177.703.722	25.000.000	--	179.694.115	--	55.984.352	438.382.189
TOTAL	217.703.722	131.264.565	30.000.000	356.494.115	--	141.584.352	877.064.754

14



FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL - 1988
ANEXO I.- LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE LOS CREDITOS
AFECTADOS A LOS DISTINTOS FCIs POR OPERACIONES REALIZADAS EN 1988

FCIs	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES			CREDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO	REMANENTE
		INCORPORACIONES	OTROS AUMENTOS	BAJAS					
FCI. 1988	672.800.000	2.489.192(1)	--	--	675.289.192	555.274.118	530.093.352	25.180.766	120.015.074
FCI. 1987	73.735.435	--	--	--	73.735.435	73.735.435	73.735.435	--	--
FCI. 1986	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOTAL	746.535.435	2.489.192	--	--	749.024.627	629.009.553	603.828.787	25.180.766	120.015.074

(1) Remanente correspondiente al FCI competencia de la Administración Central de 1985, destinada según Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 22-9-88 al proyecto "Obras y construcciones escolares fuera de convenio".



FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL 1988
ANEXO I.1.- ESTADO DE RESULTAS DEL FCI DE EJERCICIOS ANTERIORES

FCIs	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1-1-88	AUMENTOS/ (BAJAS)	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE PAGO
FCI 1987	--	73.735.435	73.735.435	--
FCI 1986	--	--	--	--
TOTAL	--	73.735.435	73.735.435	--



FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL 1988
ANEXO II.- ESTADO DE SITUACION DE LAS ENTREGAS A CUENTA DE FCI A 31-12-88

ENTREGAS A CUENTA	FECHA RECEPCION	IMPORTE INGRESADO	JUSTIFICADO	PENDIENTE DE JUSTIFICAR	EXPLICACION DE LO PENDIENTE
FCI. 1988:		641.593.147	473.393.147	168.200.000	
- 1ª ENTREGA	11-2-88	168.200.000	--	168.200.000	Antic. 25% FCI/88(672,8+)
- 2ª ENTREGA	4-10-88	375.042.766	375.042.766	--	
- 3ª ENTREGA	12-12-88	98.350.381	98.350.381	--	
FCI. 1987:		476.592.150	476.592.150	--	
- 1ª ENTREGA	18-3-87	128.100.000	128.100.000	--	
- 2ª ENTREGA	Octubre 87	106.673.296	106.673.296	--	
- 3ª ENTREGA	30-12-87	82.017.944	82.017.944	--	
- 4ª ENTREGA	31-5-88	66.466.576	66.466.576	--	
- 5ª ENTREGA	20-7-88	55.406.749	55.406.749	--	
- 6ª ENTREGA	4-10-88	23.190.329	23.190.329	--	
- 7ª ENTREGA	12-12-88	14.737.256	14.737.256	--	
FCI. 1986:		438.382.189	438.382.189	--	
- 1ª ENTREGA	1-12-86	3.994.115	3.994.115	--	
- 2ª ENTREGA	9-12-86	10.500.000	10.500.000	--	
- 3ª ENTREGA	22-12-86	159.300.000	159.300.000	--	
- 4ª ENTREGA	31-12-86	11.884.352	11.884.352	--	
- 5ª ENTREGA	2-10-87	8.173.511	8.173.511	--	
- 6ª ENTREGA	30-12-87	7.000.000	7.000.000	--	
- 7ª ENTREGA	31-5-88	18.000.000	18.000.000	--	
- 8ª ENTREGA	20-7-88	219.530.211	219.530.211	--	
TOTAL		1.556.567.486	1.388.367.486	168.200.000	



FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL 1988
ANEXO III- FLUJO DE COBROS Y PAGOS EN EL EJERCICIO 1988

COBROS

PAGOS

	JUSTIFICADO AÑOS ANTER. PTES. COBRO	JUSTIFICADO EJERCICIO	COBRADO	PENDIENTE COBRO
FCI. 1988	--	475.882.339	641.593.147	2.489.192
FCI. 1987	55.406.749	104.394.161	159.800.910	--
FCI. 1986	219.530.211	18.000.000	237.530.211	--
TOTAL	359.403.536	549.617.774	1.038.924.268	2.489.192

PENDIENTE PAGO AÑOS ANTERIORES	RECONOCIDO	PAGADO	PENDIENTE PAGO
--	555.274.118	530.093.352	25.180.766
--	73.735.435	73.735.435	--
--	--	--	--
	629.009.553	603.828.787	25.180.766

